Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO.

Q = 2 =

En Totana a siete dias del mes de Julio de mill
s.s y nouenta y cinco años el Conzejo Justicia y Regim.to
desta Villa de Aledo y Totana se Junto en la sala
Vaja de las casas de su ayuntam.to como lo tienen
de uso y costumbre de se Juntar para tratar y com
ferir las cosas tocantes al seruicio de Dios nro. Señor bien
Jnteres desta Repp.ca es a saber el S.r D. Andres de mora
ferrer alcalde ordin.o desta Villa por su Mag.d
D. Pedro Yañez Canouas alferez m.or
D. Miguel Fran.co Guerao
D. Gabriel de la fuente Mag.d
D. Andres de canoua Aledo
todos Regidores y oficiales Capitulares deste Conzejo
y estando Juntos asi como tal Conzejo y en forma del
acordaron lo sig.te
Propusose en este cabildo que atento por la fertilidad
de los tiempos se abaxado el Prezio del trigo y asi
Panadeo
Conbiene comprar trigo y hazer la cata del trigo com
prare para reconozer el Prezio a que se puede vender
la libra de Pan cozido y visto por este cabildo la dha
Proposizion dixeron vn animes y conformes ~~[illegible]~~
que se le notifique a Pedro Molino depositario del Posito